INFORME FINAL

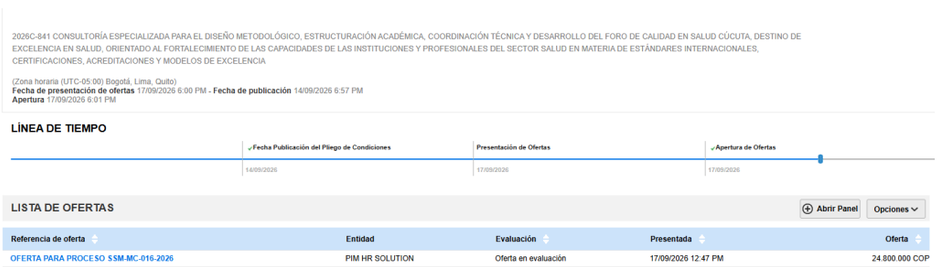
Dependencia: Secretaria de salud

N° convocatoria pública proceso mínima cuantía: SSM-MC-016-2026

Objeto: 2026C-841 CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO, ESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA, COORDINACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO DEL FORO DE CALIDAD EN SALUD CÚCUTA, DESTINO DE EXCELENCIA EN SALUD, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES Y PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD EN MATERIA DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES, CERTIFICACIONES, ACREDITACIONES Y MODELOS DE EXCELENCIA.

Dentro de la Convocatoria Pública identificada con el No. **SSM-MC-016-2026**, se presentaron los siguientes Oferentes interesados en ofertarle a la Alcaldía de San José de Cúcuta:

No.	PROPONENTES	VALOR OFERTA
1	PIM HR SOLUTION SAS.	$ 24.800.000



2026C-841 CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO, ESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA, COORDINACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO DEL FORO DE CALIDAD EN SALUD CÚCUTA, DESTINO DE EXCELENCIA EN SALUD, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES Y PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD EN MATERIA DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES, CERTIFICACIONES, ACREDITACIONES Y MODELOS DE EXCELENCIA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 17/09/2026 6:00 PM - **Fecha de publicación** 14/09/2026 6:57 PM
Apertura 17/09/2026 6:01 PM

LÍNEA DE TIEMPO

✓Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	✓Apertura de Ofertas
14/09/2026	17/09/2026	17/09/2026

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA PARA PROCESO SSM-MC-016-2026	PIM HR SOLUTION	Oferta en evaluación	17/09/2026 12:47 PM	24.800.000 COP

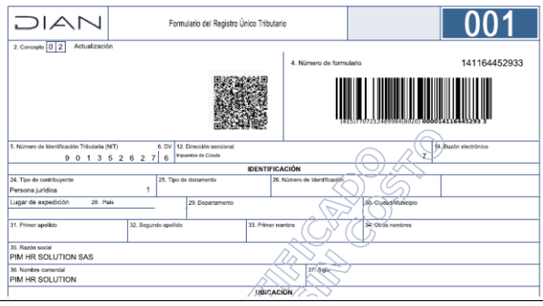
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a revisar las ofertas económicas presentadas a la Alcaldía de San José de Cúcuta, determinándose que la de menor precio y propuesta habilitada corresponde a la presentada por **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONAL EN ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICO AMBIENTAL**

REVISIÓN JURÍDICA		
DOCUMENTOS EXIGIDOS	**DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO APORTADO E IDENTIFICACIÓN**	**¿CUMPLE?**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SSM-MC-016-2026 **FORMATO 1** **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** Señores ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE SALUD Proceso electrónico SECOP II San José de Cúcuta REFERENCIA: Proceso de Contratación SSM-MC-016-2026, en adelante el "Proceso de Contratación" Objeto: 2026C-841 CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO, ESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA, COORDINACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO DEL FORO DE CALIDAD EN SALUD CÚCUTA, DESTINO DE EXCELENCIA EN SALUD, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES Y PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD EN MATERIA DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES, CERTIFICACIONES, ACREDITACIONES Y MODELOS DE EXCELENCIA. Lote/Grupo: No aplica.	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	NO APLICA	NO APLICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL	LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 3167826273 Y 3159053249, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN LA CALLE 10 NO. 4 - 38, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://www.ccucuta.org.co/areas/13/gobierno-corporativo ********** **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.** Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil, **CERTIFICA** **NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO** **NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** PIM HR SOLUTION SAS. **ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA **CATEGORIA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL **NIT :** 901352627-6 **ADMINISTRACIÓN DIAN :** CUCUTA **DOMICILIO :** CUCUTA	CUMPLE
CERTIFICACIÓN EL PAGO DE APORTES DE LOS EMPLEADOS DEL PROPONENTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES** Nosotros, MANUEL ANDRÉS CÁCERES RINCÓN, identificado con C.C. No. 1.090.415.762, en calidad de Representante Legal de PIM HR SOLUTION S.A.S., NIT 901352627-6, y YULIANA VARELA QUINTERO, identificada con C.C. No. 1.090.394.746 de Cúcuta, Contadora Pública con T.P. No. 166046-T, certificamos que la sociedad se encuentra al día en el pago de los aportes legalmente exigibles de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral -salud, pensiones y riesgos laborales- y a los aportes parafiscales a Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, correspondientes a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. La presente certificación se expide para el proceso SSM-MC-016-2026, de conformidad con lo exigido en la Invitación Pública y las disposiciones aplicables sobre acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. Así mismo, se deja constancia de que PIM HR SOLUTION S.A.S., por su naturaleza de Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), no se encuentra obligada a tener Revisor Fiscal. Lo anterior se sustenta en el artículo 28 de la Ley 1258 de 2008, reglamentado por el artículo 1 del Decreto 2020 de 2009, en concordancia con el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, conforme a los cuales una S.A.S. únicamente está obligada a proveer dicho cargo cuando sus activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a cinco mil (5.000) SMMLV, sus ingresos brutos del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a tres mil (3.000) SMMLV, o una ley especial así lo exija. Según el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado, la sociedad reporta activos totales por $8.500.000 e ingresos por actividad ordinaria por $100.000.000, cifras inferiores a dichos topes; adicionalmente, no se ha identificado una disposición legal especial aplicable que imponga a la sociedad la obligación de tener Revisor Fiscal.	CUMPLE
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y PACTO DE PROBIDAD.	**DECLARACIÓN Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, ÉTICA Y PROBIDAD** En cumplimiento de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, así como de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en materia de contratación estatal y lucha contra la corrupción, el suscrito: PIM HR SOLUTION SAS. Identificado con NIT/C.C. No. 901352627-6 Representado legalmente por MANUEL ANDRÉS CÁCERES RINCÓN C.C. No. 1.090.415.762 MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO: PRIMERA. – Principios de Actuación	CUMPLE
COMPROMISO PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	**COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL** En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes, así como los lineamientos establecidos por el Ministerio del Trabajo y los convenios internacionales adoptados por el Estado colombiano, especialmente los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la suscrita: PIM HR SOLUTION SAS. Identificada con NIT No. 901352627-6 Representada legalmente por MANUEL ANDRÉS CÁCERES RINCÓN Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.415.762	CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de septiembre de 2026, a las 16:30:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1090415762 Código de Verificación: 109041576226091516 3016	CUMPLE

	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 302990711** PIB 16:37:14 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 15 de septiembre del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL ANDRES CACERES RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090415762: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 04:33:08 PM horas del 15/09/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1090415762** Apellidos y Nombres: **CACERES RINCON MANUEL ANDRES** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de septiembre de 2026, a las 05:38:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9013526276 Código de Verificación: 901352627626091705382O **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 303091444** PIB 05:41:33 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 17 de septiembre del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PIM HR SOLUTION S.A.S identificado(a) con NIT número 9013526276: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx	
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA Y BIENES Y RENTAS	FORMATO ÚNICO **HOJA DE VIDA** Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998) ENTIDAD RECEPTORA 1 DATOS PERSONALES PRIMER APELLIDO: CACERES; SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): RINCON; NOMBRES: MANUEL ANDRES DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1090415762; GENERO: F ( ) M (X) NB ( ); NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ); PAÍS: COLOMBIA LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X); NÚMERO 1090415762; D.M. FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: FECHA DIA 17 MES 03 AÑO 1990; PAÍS COLOMBIA; DEPTO NORTE DE SANTANDER; MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 6 # 8-115 CONJUNTO CERRADO VALLE DEL ESTE CASA 220; PAÍS COLOMBIA; DEPTO NORTE DE SANTANDER; MUNICIPIO CUCUTA; TELÉFONO; EMAIL oscarcaceres03@gmail.com	CUMPLE
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	 	CUMPLE

FOTOCOPIA DEL RUT ACTUALIZADO DE CONFORMIDAD CON LOS SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012		CUMPLE
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL (Ley 1801 del 29 de julio de 2018)		CUMPLE
PODER O AUTORIZACIÓN	NO APLICA	NO APLICA
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** Yo, MANUEL ANDRÉS CÁCERES RINCÓN, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.415.762 expedida en Cúcuta, actuando en calidad de representante legal de PIM HR SOLUTION SAS., identificada con NIT No. 901352627-6, bajo la gravedad de juramento y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, **CERTIFICO:** Que no me encuentro incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibiciones establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la ley, para contratar con entidades estatales.	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN** Yo, MANUEL ANDRÉS CÁCERES RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.415.762, actuando en calidad de representante legal de la empresa PIM HR SOLUTION SAS., identificada con NIT 901352627-6, por medio del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, y en cumplimiento de los principios de transparencia, moralidad, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, lo siguiente: PRIMERO. – COMPROMISO GENERAL DE INTEGRIDAD:	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES	**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 18:58:25 horas del 15/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1090415762,** Apellidos y Nombres **CACERES RINCON MANUEL ANDRES** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de cucuta**, con NIT **890501434-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE	
OBSERVACIONES	NINGUNA	

REVISIÓN TÉCNICA		
REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS	**ACREDITACIÓN DEL PROPONENTE**	**¿CUMPLE?**

OFERTA ECONÓMICA	**FICHA TÉCNICA – PROPUESTA ECONÓMICA** **PROCESO SSM-MC-016-2026** **PIM HR SOLUTION S.A.S. – NIT 901.352.627-6** **Objeto:** 2026C-841 CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO ESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA, COORDINACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO DEL FORO DE CALIDAD E SALUD CÚCUTA, DESTINO DE EXCELENCIA EN SALUD, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES Y PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD EN MATERIA D ESTÁNDARES INTERNACIONALES, CERTIFICACIONES, ACREDITACIONES Y MODELOS DE EXCELENCIA **NO.** / **COMPONENTE** / **VALOR** 1 — Planeación, coordinación y estructuración académica — $ 4.000.000 2 — Honorarios y participación de expertos — $ 11.700.000 3 — Logística, auditorio y montaje — $ 1.600.000 4 — Equipos audiovisuales y soporte técnico — $ 1.200.000 5 — Alimentación e hidratación — $ 2.400.000 6 — Desplazamiento, alojamiento y viáticos — $ 3.200.000 7 — Registro, memorias y documentación final — $ 700.000 **TOTAL** — **Valor total del servicio** — **$ 24.800.000**	**CUMPLE**
UNA (01) CERTIFICACIÓN Y/O CONTRATO EJECUTADO, CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS CUYO OBJETO SE REFIERA O SE ENCUENTRE RELACIONADO CON SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001, PROCESOS DE CERTIFICACIÓN, ACREDITACIÓN O MODELOS DE EXCELENCIA	**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL MUNICIPAL** **HACE CONSTAR:** Que, **PIM HR SOLUTION SAS** identificado con NIT No. 901.352.627, suscribió Contrato de consultoría **No. 5641 de 2025**, por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE ($139.607.000).** **Objeto**: 2025Z-4 DISEÑO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS COMPONENTES METODOLÓGICOS Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS PARA ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN EFICAZ DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES ISO 9001:2015 E ISO 18091:2019, DESDE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA **Duración**: 1 mes y 20 días **Fecha de inicio**: 10 de noviembre de 2025 **Fecha final:** 29 de diciembre de 2025 **Actividades específicas:** 1. Diseño y aplicación de métodos y herramientas para la gestión documental del Sistema de Gestión de Calidad. 2. Revisión y actualización de mecanismos para la atención de consultas y retroalimentación ciudadana. 3. Análisis y actualización de mecanismos para evaluar la eficacia de la competencia suministrada al personal. 4. Revisión y actualización de criterios para la gestión de proveedores externos. 5. Revisión y fortalecimiento de mecanismos de control en la prestación del servicio. 5. Revisión y fortalecimiento de mecanismos de control en la prestación del servicio. 6. Creación y/o actualización de procedimientos de diseño y desarrollo de servicios. 7. Diseño de mecanismos de calibración y verificación de equipos de medición. 8. Creación y actualización de métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación del SGC. 9. Capacitación al personal. La presente se expide a solicitud del interesado el 15 de septiembre de 2026.	CUMPLE
ACREDITAR ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA	**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** PIM HR SOLUTION SAS. **ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA **CATEGORÍA** : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL **NIT** : 901352627-6 **ADMINISTRACIÓN DIAN** : CUCUTA **DOMICILIO** : CUCUTA **MATRICULA – INSCRIPCIÓN** **MATRÍCULA NO** : 362889 **FECHA DE MATRÍCULA** : DICIEMBRE 30 DE 2019 **ULTIMO AÑO RENOVADO** : 2026 **FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA** : ABRIL 17 DE 2026 **ACTIVO TOTAL** : 8,500,000.00 **GRUPO NIIF** : GRUPO III – MICROEMPRESAS **UBICACIÓN Y DATOS GENERALES** **DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL** : AV DEL RIO 5 A N 90 CON ASTURIAS B 2 **BARRIO** : CONJUNTO RESIDENCIAL ASTURIA **MUNICIPIO / DOMICILIO:** 54001 – CUCUTA **TELÉFONO COMERCIAL 1** : 3158969344 **TELÉFONO COMERCIAL 2** : NO REPORTÓ **TELÉFONO COMERCIAL 3** : NO REPORTÓ **CORREO ELECTRÓNICO No. 1** : caceresrinconm@gmail.com	CUMPLE
ACREDITAR EXPERIENCIA EMPRESARIAL RELACIONADA	**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL** **HACE CONSTAR:** **Que,** PIM HR SOLUTION S.A.S. identificado con NIT No. 901.352.627-6, representado legalmente por el señor Manuel Andrés Cáceres Rincón identificado con cedula de ciudadanía No. 1.090.415.762, suscribió y ejecuto el Contrato de Consultoría No. 00005355 del 28 de diciembre de 2024 por valor de CIENTO VENTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M.C/TE ($125.235.600,00). **Objeto**: 2024V-137 Elaboración y consolidación de lineamientos estratégicos destinados a asegurar la planificación eficaz del sistema de gestión de calidad bajo las normas internacionales ISO 9001:2015 e ISO 18091:2019, desde el Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de San José de Cúcuta. **Duración:** Tres (03) meses. **Actividades específicas del contratista:** 1. Conocimiento de la organización. • Actividad: Reunión de presentación inicial de aspectos generales de la entidad, expectativas de la alta dirección y concertación de acuerdos para el desarrollo eficaz del trabajo. • Entregable: Acta de reunión. 2. Diagnóstico del Sistema de Gestión de Calidad (SGC). **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE** **CERTIFICA:** Que, **PIM HR SOLUTION** con Nit 901352627-6 , estuvo vinculado(a) mediante contrato de prestación de servicios, el cual relaciono a continuación: DESCRIPCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **CPS** — CPS-352-2025 **OBJETO** — ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y TÉCNICOS PARA ASEGURAR LA PLANIFICACIÓN, DOCUMENTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN EFICAZ DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES ISO 9001:2015 E ISO 18091:2019 EN EL IMRD CÚCUTA • Realizar un Diagnóstico para determinar el estado actual del Sistema de gestión de calidad (SGC) frente a los deberes exigibles por la norma internacional ISO 9001:2015 • Establecer y recomendar las acciones necesarias con el fin de realizar el alistamiento del sistema de gestión (SGC). • Elaboración de un plan detallado de trabajo (PDT) a partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico aplicado.	CUMPLE

	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A E.S.P. — SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN — Código: GCT-FO-24 GESTIÓN JURÍDICA — Versión: 01 Gestión Contractual — Fecha: 07/10/2022 Formato Certificación contractual — Página 3 de 4 **LA SUSCRITA JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, JURÍDICA Y PQRS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.** **EIS CUCUTA SA E.S.P.** **CERTIFICA:** Que, la empresa **PIM HR SOLUTION SAS,** identificado(a) con NIT: No 901.352.627, celebró contrato con la EIS CÚCUTA SA E.S.P., el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES que se relaciona a continuación: **CONTRATO No.** — **CPS-069-2021** **OBJETO** — **ACOMPAÑAMIENTO A LA EIS CUCUTA SA ESP EN LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, DOCUMENTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN INTERNA, CON EL OBJETIVO DE CERTIFICAR SU SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD (SGC) BAJO LOS REQUISITOS EXIGIBLES POR LA NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2015**	
ACREDITAR LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	**CARTA DE INTENCIÓN Y COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD** **Referencia:** Proceso de Mínima Cuantía SSM-MC-016-2026 **Objeto:** 2026C-841 CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO, ESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA, COORDINACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO DEL FORO DE CALIDAD EN SALUD CÚCUTA, DESTINO DE EXCELENCIA EN SALUD, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES Y PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD EN MATERIA DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES, CERTIFICACIONES, ACREDITACIONES Y MODELOS DE EXCELENCIA. Yo, ANA MARÍA BLANCO RANGEL, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.093.737.984 de Los Patios, manifiesto de manera libre y voluntaria mi intención de integrar el equipo interdisciplinario propuesto por PIM HR SOLUTION S.A.S., NIT 901.352.627-6, para el proceso de la referencia, en el rol de **Coordinador del proyecto**. Declaro que cuento con la disponibilidad para participar en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario PIM HR SOLUTION S.A.S., y me comprometo a desarrollar las actividades correspondientes al rol indicado, de conformidad con el alcance, las condiciones técnicas y el plazo establecidos en el Estudio Previo, la Invitación Pública y demás documentos del proceso. Atentamente, **ANA MARÍA BLANCO RANGEL** C.C. 1.093.737.984 de Los Patios Rol: Coordinador del proyecto  Corporación Universitaria Unitec Teniendo en cuenta que Ana María Blanco Rangel ha terminado satisfactoriamente los estudios y cumplido las pruebas reglamentarias, le confiere el título de: Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo En constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 20 días del mes de Septiembre del año 2019 Rector — Secretaria General — Jefe de Programa Académico  MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971 CONFIERE EL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION (HSEQ) A ANA MARIA BLANCO RANGEL CC 1.093.737.984 Expedida en LOS PATIOS Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente DIPLOMA En la ciudad de Pamplona, 22 de septiembre de 2017  República de Colombia Ministerio de Educación Nacional y en su nombre La Universidad Francisco de Paula Santander Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander Confiere el Título de Ingeniero de Producción Industrial A Ana María Blanco Rangel C.C. No. 1.093.737.984 expedida en Los Patios, N. de S. Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente DIPLOMA	CUMPLE

LA SUSCRITA JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, JURÍDICA Y, PQRS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.
EIS CUCUTA SA E.S.P.

CERTIFICA

Que, la Ingeniera **ANA MARIA BLANCO RANGEL,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.093.737.984** de los Patios, celebró contrato con la EIS CÚCUTA SA E.S.P., el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	195-2023
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN INTERNA Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA NORMA TÉCNICA ISO 14001:2015.

1. Definir y desarrollar las etapas de planificación y documentación del sistema de

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

Que, revisados los archivos de contratos que reposan en la Secretaria General, se establece que el(la) Señor(a) **ANA MARIA BLANCO RANGEL** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.093.737.984**, Celebró el siguiente contrato de prestación de servicios con el municipio de San José de Cúcuta:

CONTRATO No. 0195 DE 2023

OBJETO: "2 0 2 3 R - 1 0 2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MIPG DE LA SECRETARÍA DEL TESORO DE LA ALCALDIA DE CÚCUTA.".

CONTRATO No. 4451 DE 2023

OBJETO: "2023R-509 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO , SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MIPG DE LA SECRETARÍA DEL TESORO DE LA ALCALDIA DE CÚCUTA".

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. Atender lo relacionado a la Gestión de procesos y direccionamiento estratégico. 2. Estructuración e implementación de todos los procedimientos de trabajo asociados al proceso de la Secretaria del Tesoro e incluidos al Sistema de gestión de calidad. 3. Acompañamiento en la implementación de las políticas del modelo integrado de planeación y gestión. 4. Capacitación al personal de la Secretaria del Tesoro y otras Dependencias en todos los aspectos relacionados a los cambios y mejoras aplicadas al proceso. 5. Asesoría permanente al personal del proceso para la eficaz implementación de los procedimientos y herramientas para la planificación, ejecución, evaluación y mejora del proceso. 6. Acompañamiento al secretario de despacho para la definición y socialización de directrices de trabajo de acuerdo a la gestión estratégica del proceso. 7. Articulación como enlace designado de la dependencia para las diferentes políticas del Modelo integrado de planeación y gestión. 8. Seguimiento al plan de acción de la dependencia. 9. Formulación y seguimiento a los riesgos de gestión y riesgos de corrupción asociados al proceso. 10. Asesoría y acompañamiento en la formulación y seguimiento de planes de acción requeridos por entes de control. 11.Revisar la procedencia o improcedencia de los documentos de ley (estampillas impuestos) a las diferentes cuentas de cobro de ordenes de prestación de servicios profesionales y especializados allegados a la secretaria del Tesoro, por parte de las demás Subsecretaria financiera. El Contratista se obliga a desarrollar el servicio objeto del presente contrato en términos de calidad, tiempos de respuesta y alcance específico.

CONTRATO No. 0034 DE 2024

OBJETO: "2024R-106 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MIPG DE LA SECRETARIA DEL TESORO DE LA ALCALDIA DE CUCUTA"

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. Atender lo relacionado a la Gestión de procesos y direccionamiento estratégico. 2. Estructuración e implementación de todos los procedimientos de trabajo asociados al proceso de la Secretaria del Tesoro e incluidos al Sistema de gestión de calidad. 3. Acompañamiento en la implementación de las políticas del modelo integrado de planeación y gestión.4. Capacitación al personal de la Secretaria del Tesoro y otras dependencias en todos los aspectos relacionados a los cambios y mejoras aplicadas al proceso. 5. Asesoría permanente al personal del proceso para la eficaz implementación de los procedimientos y herramientas para la planificación, ejecución, evaluación y mejora del proceso.6. Acompañamiento al secretario de despacho para la definición y socialización de directrices de trabajo de acuerdo a la gestión estratégica del proceso.7. Articulación con el enlace designado de la dependencia para las diferentes políticas del Modelo integrado de planeación y gestión. 8. Seguimiento al plan de acción de la dependencia. 9. Formulación y seguimiento a los riesgos de gestión y riesgos de corrupción asociados al proceso. 10. Asesoría y acompañamiento en la formulación y seguimiento de planes de acción requeridos por entes de control. 11.Revisar la procedencia o improcedencia de los documentos de ley (estampillas-impuestos) a las diferentes cuentas de cobro de ordenes de prestación de servicios profesionales y especializados allegados a la secretaria del Tesoro, por parte de las demás Subsecretaria financiera. El Contratista se obliga a desarrollar el servicio objeto del presente contrato en términos de calidad, tiempos de respuesta y alcance específico.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

HACE CONSTAR:

Que, revisado los archivos de contratos que reposan en la Secretaría General, se establece que la señora ANA MARIA BLANCO RANGEL, identificada con cedula de ciudadanía No. 1093737984, Celebró el siguiente contrato de prestación de servicios con el municipio de San José de Cúcuta:

CONTRATO No. 0127 DE 2021

OBJETO: " 2021R-195 **Prestación de servicios profesionales para fortalecer las actividades de gestión de calidad de la secretaria del tesoro de la Alcaldía Municipal de San José de Cucuta"**

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. Documentar e implementar todos los procedimientos de trabajo asociados al proceso de la Secretaría del Tesoro e incluirlos al Sistema de gestión de calidad y control interno de la alcaldía municipal. 2. Actualización e implementación de matriz de indicadores para el seguimiento de los resultados del proceso. 3. Capacitación al personal de la Secretaría del Tesoro y otras dependencias en todos los aspectos relacionados a los cambios y mejoras aplicadas al proceso. 4. Asesoría permanente al personal del proceso para la eficaz implementación de los procedimientos y herramientas para la planificación, ejecución, evaluación y mejora del proceso. 5. Acompañamiento al secretario de despacho para la definición y socialización de directrices de trabajo de acuerdo a la gestión estratégica del proceso. 6. Articulación con los enlaces de las diferentes políticas para la implementación del modelo integrado de planeación y gestión de la alcaldía municipal. 7. Elaboración de informe de seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano (monitoreo al mapa de riesgos de corrupción). 8. Realizar la revisión de las cuentas radicadas en la secretaría del tesoro de acuerdo a los criterios establecidos.

SE2 - SERVICIOS ESTRATÉGICOSEMPRESARIALES
NIT 900999911-7

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL, Certifica, que la señora Ana María Blanco Rangel identificada con cedula de ciudadanía N° 1.093.737.984 de Los Patios, prestó servicios profesionales en Sistemas Integrados de Gestión para la ejecución específica de las siguientes funciones:

- Cargo: Asesor Sistema de gestión de calidad.
  Funciones: Acompañar el diseño, implementación, evaluación de Sistemas de gestión de calidad ISO 9001:2015 en diferentes organizaciones del sector público y privado en los municipios de Cúcuta y Los Patios- Norte de Santander.
  Periodo de ejecución: 01 de febrero de 2016 a 22 de diciembre de 2017.

SMARTRACK SAS SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE
con NIT 900.290.793-1

CERTIFICA:

Que la Señora Ana Maria Blanco, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.093.3737984 expedida en Los Patios, se desempeñó en esta empresa en contrato de prestación de servicios profesionales desde el 10 de enero de 2018 al 18 de diciembre de 2020, realizando las siguientes funciones:

- Coordinar el diseño, implementación y evaluación del sistema integrado de gestión de calidad y seguridad de la información bajo los estándares ISO9001:2015 e ISO 27001:2013.
- Acompañar el proceso de certificación internacional del sistema integrado de gestión bajo los estándares ISO9001:2015 e ISO 27001:2013.

CARTA DE INTENCIÓN Y COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía SSM-MC-016-2026

Objeto: 2026C-841 CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO, ESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA, COORDINACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO DEL FORO DE CALIDAD EN SALUD CÚCUTA, DESTINO DE EXCELENCIA EN SALUD, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES Y PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD EN MATERIA DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES, CERTIFICACIONES, ACREDITACIONES Y MODELOS DE EXCELENCIA.

Yo, IVÁN DARÍO AGUDELO SALDARRIAGA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.496.176 de Bucaramanga, manifiesto de manera libre y voluntaria mi intención de integrar el equipo interdisciplinario propuesto por PIM HR SOLUTION S.A.S., NIT 901.352.627-6, para el proceso de la referencia, en el rol de **Experto 1 - Calidad y excelencia en salud**.

Declaro que cuento con la disponibilidad para participar en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario PIM HR SOLUTION S.A.S., y me comprometo a desarrollar las actividades correspondientes al rol indicado, de conformidad con el alcance, las condiciones técnicas y el plazo establecidos en el Estudio Previo, la Invitación Pública y demás documentos del proceso.

Atentamente,

C.C. 91.496.176

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO INDUSTRIAL

A

IVAN DARIO AGUDELO SALDARRIAGA

C.C. No. 91.496.176 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

El suscrito NOTARIO SEGUNDO DE BUCARAMANGA, hace constar que la presente copia fotostática es igual a un documento original que ha tenido a la vista.

13 DIC 20

CONSIDERACIONES FINALES

Teniendo en cuenta que fue un aspecto netamente técnico académico el valorado por la CONACES, esta Subdirección acoge el concepto emitido el 14 de octubre de 2020 y en esa medida procederá a REPONER la Resolución 13754 del 27 de julio de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER la Resolución 13754 del 27 de julio de 2020 por medio de la cual el Ministerio de Educación Nacional resolvió *"Negar la convalidación del título de MÁSTER EN GESTIÓN INTEGRADA DE PREVENCIÓN, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD, otorgado el 3 de marzo de 2011, por la institución de educación superior UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA, ESPAÑA, a IVAN DARIO AGUDELO SALDARRIAGA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 91496176."*.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVALIDAR y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título MÁSTER EN GESTIÓN INTEGRADA DE PREVENCIÓN, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD, otorgado el 3 de marzo de 2011, por la institución de educación superior UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA, ESPAÑA, a IVAN DARIO AGUDELO SALDARRIAGA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 91496176, como MAGÍSTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN.

ARTÍCULO TERCERO: La convalidación a cargo del Ministerio de Educación Nacional y la autorización para el ejercicio profesional a cargo de los Colegios o Agremiaciones Profesionales corresponden a trámites de diferente naturaleza, el primero, orientado al reconocimiento de efectos académicos de un título de educación superior conferido en el exterior y el segundo, referido a la inscripción del profesional en los registros públicos mediante los cuales se le habilita para su ejercicio profesional, en consecuencia, la decisión de convalidar un título no conlleva la autorización para el ejercicio profesional.

La Universidad de Santander

UDES

Ivan Dario Agudelo Saldarriaga

Magister en Administración de Empresas - MBA

Centro de Evolución Organizacional

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
CEO – CENTRO DE EVOLUCIÓN ORGANIZACIONAL
NIT: 900694394-9

CERTIFICA QUE:

El señor **IVAN DARIO AGUDELO SALDARRIAGA** identificado con **C.C 91.496.176** quien en la actualidad obra en calidad de representante legal de la compañía **SE2-SERVICIOS ESTRATEGICOS EMPRESARIALES** identificada con **NIT 900999911-7**, participó en calidad de **DIRECTOR DE PROYECTOS** de los siguientes contratos, evidenciando un alto nivel de competencias frente a la temática tratada y un elevado compromiso por el cumplimiento de las actividades y los resultados establecidos.

CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
ESE Hospital Regional de García Rovira	CEO – Centro de Evolución Organizacional	Contratar los servicios especializados y el acompañamiento para la realización del proceso de autoevaluación institucional, que permita implementar el Sistema Único de Acreditación en Salud para la ESE Hospital Regional de García Rovira.	3 Meses (12/09/2014 – 12/12/2014)	$91.000.000
ESE Hospital Regional de García Rovira	CEO – Centro de Evolución Organizacional	Contratar los servicios de fortalecimiento del modelo de gestión de calidad en los procesos directivos, administrativos y asistenciales de la ESE Hospital Regional de García Rovira a partir de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	8 meses (05/05/2015 – 05/01/2016)	$270.000.000
ESE Hospital Regional de García Rovira	CEO – Centro de Evolución Organizacional	Contratar los servicios de fortalecimiento del modelo de gestión de calidad en los procesos directivos, administrativos y asistenciales de la ESE Hospital Regional de García Rovira a partir de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la calidad.	4 meses 08/01/2016 – 08/05/2016)	$81.600.000

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, el día 5 de abril de 2017

Bucaramanga, 16 de enero de 2018

EL JEFE DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el señor IVAN DARIO AGUDELO SALDARRIAGA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.496.176 expedida en la ciudad de Bucaramanga, ha suscito con la Empresa social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo identificada con el NIT 890.200.500-9, los siguientes contratos de prestación de servicios así:

- **Contrato de prestación de servicios profesionales N° 191-2014** (Fecha de inicio: 3/02/2014 / Fecha de terminación: 30/06/2014).
- **Contrato de prestación de servicios profesionales N° 485-2014** (Fecha de inicio: 2/07/2014 / Fecha de terminación: 31/12/2014).
- **Contrato de prestación de servicios profesionales N° 122-2015** (Fecha de inicio: 15/01/2015 / Fecha de terminación: 28/02/2015)
- **Contrato de prestación de servicios profesionales N° 236-2015** (Fecha de inicio: 02/03/2015 / Fecha de terminación: 30/06/2015)
- **Contrato de prestación de servicios profesionales N° 512-2015** (Fecha de inicio: 01/07/2015 / Fecha de terminación: 31/09/2015)
- **Contrato de prestación de servicios profesionales N° 743-2015** (Fecha de inicio: 01/10/2015 / Fecha de terminación: 31/12/2015)
- **Contrato de prestación de servicios profesionales N° 165-2016** (Fecha de inicio: 18-01-2016 / Fecha de terminación: 30/04/2016)

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN

ICONTEC

CERTIFICA:

Que el ingeniero Iván Darío Agudelo Saldarriaga, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.496.176 de Bucaramanga, labora en este instituto desde el 15 de septiembre de 2003, con contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de Profesional de Educación y Desarrollo, realizando actividades de docencia.

El profesional Iván Darío se encuentra calificado en los siguientes Cursos:

- ✓ 11A01 Acciones correctivas, preventivas y de mejora en un S.G.C
- ✓ 11A02 Acciones correctivas, preventivas y de mejora en un S.G.C.
- ✓ 11A03 Guía metodológica para la implementación de un S.G.C.
- ✓ 11H01 Producción y prestación del servicio en un S.G.C
- ✓ 11H02 Control integral de la gestión de la producción y prestación del servicio en un S.G.C.
- ✓ 11H03 Gestión de las compras en un S.G.C.
- ✓ 11H04 Gestión del Recurso Humano en un S.G.C.
- ✓ 11H08 Administración de las quejas y reclamos
- ✓ 11H09 Gestión del cliente en un S.G.C.
- ✓ 11P01 Gestión por procesos

CERTIFICACIÓN

Yo, **Anyul Karime Cruz Montañez**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1098.737.879**, certifico que el señor **Iván Darío Agudelo Saldarriaga**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.496.176** de Bucaramanga, se desempeñó como **Consultor Externo** en nuestra organización desde el **28 de enero de 2019** hasta el **23 de marzo de 2022**.

Durante este periodo, el señor Agudelo desarrolló actividades de **asistencia técnica especializada, formación de personal y ejecución de auditorías internas** en Sistemas de Gestión de la Calidad bajo los lineamientos de la norma internacional ISO 9001:2015, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento de los procesos de nuestras organizaciones clientes en la ciudad de Bucaramanga.

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE SALUD
Ciudad

CARTA DE INTENCIÓN Y COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía SSM-MC-016-2026
Objeto: 2026C-841 CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO, ESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA, COORDINACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO DEL FORO DE CALIDAD EN SALUD CÚCUTA, DESTINO DE EXCELENCIA EN SALUD, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES Y PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD EN MATERIA DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES, CERTIFICACIONES, ACREDITACIONES Y MODELOS DE EXCELENCIA.

Yo, OSCAR JOSÉ CÁCERES RINCÓN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.513.199 de Bucaramanga, manifiesto de manera libre y voluntaria mi intención de integrar el equipo interdisciplinario propuesto por PIM HR SOLUTION S.A.S., NIT 901.352.827-6, para el proceso de la referencia, en el rol de **Experto - Sistemas de gestión y Modelos de Excelencia**.

Declaro que cuento con la disponibilidad para participar en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario PIM HR SOLUTION S.A.S., y me comprometo a desarrollar las actividades correspondientes al rol indicado, de conformidad con el alcance, las condiciones técnicas y el plazo establecidos en el Estudio Previo, la Invitación Pública y demás documentos del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, otorgado el 13 de marzo de 2014, por la **UNIVERSIDAD DEL MAR**, CHILE, a **OSCAR JOSE CÁCERES RINCÓN**, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.513.199, como equivalente al título de MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de diez (10) días establecido por el artículo 76 de la ley 1437 de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los 14 OCT. 2014

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE BLEDE GONZÁLEZ

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Oscar José Cáceres Rincón

C.C. No. 91.513.199 de Bucaramanga

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Alta Gerencia

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Corporación Universitaria Unitec

Teniendo en cuenta que

Óscar José Cáceres Rincón

C.C. 91.513.199 de Bucaramanga

ha terminado satisfactoriamente los estudios y cumplido las pruebas reglamentarias, le confiere el título de:

Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 20 días del mes de Septiembre del año 2019

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO INDUSTRIAL

A

OSCAR JOSÉ CÁCERES RINCÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 91.513.199 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

SENA

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIO

HACE CONSTAR:

Que el señor **OSCAR JOSE CACERES RINCON,** Identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.513.199 de Bucaramanga, según información que se relaciona a continuación:

Que durante su vinculación desempeña el siguiente cargo:

- **Cargo:** Instructor
  Nombramiento: Provisional
  Dependencia: Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
  Fecha de nombramiento: Desde el 12/08/2008 a la fecha

Funciones desempeñadas como Instructor, del Centro CIES en la Red de Conocimiento **LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION** y el Área Temática: **SISTEMA INTEGRADO DE GESTION** en las fechas señaladas (Resolución N0. 1458 del 30 de agosto de 2017, Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA"):

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

SERVICIOS ESTRATÉGICOS EMPRESARIALES DE HONDURAS

CERTIFICACIÓN

La firma, SERVICIOS ESTRATÉGICOS EMPRESARIALES SE2 de Honduras, certifica que el señor OSCAR JOSÉ CÁCERES RINCÓN, identificado con cedula N° 91.513.199 de Bucaramanga - Colombia, estuvo vinculado al proyecto de "Implementación y certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 en el Instituto Nacional de Formación Profesional de Honduras – INFOP", desempeñando el rol de consultor y auditor interno líder durante el período comprendido entre el 10 de febrero de 2021 al 16 de diciembre de 2021, alcanzando el propósito establecido de alcanzar la primera certificación internacional del instituto en la norma ISO 9001:2015.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, el 09 de febrero de 2022 en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

SE2
SERVICIOS ESTRATÉGICOS EMPRESARIALES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE SE2 - SERVICIOS ESTRATÉGICOS EMPRESARIALES
NIT 900999911-7

Certifica, que el señor OSCAR JOSÉ CÁCERES RINCÓN identificado con cédula de ciudadanía N°91.513.199 de Bucaramanga, estuvo vinculado como proveedor de servicios profesionales especializados, desempeñándose como consultor externo en sistemas de gestión de calidad para la ejecución específica de trabajos en nombre de la organizacion SE2 – SERVICIOS ESTRATEGICOS EMPRESARIALES, con el objeto de acompañar las actividades de planificación, implementación y auditorías internas a sistemas de gestión de calidad bajo normas ISO 9001:2015, ISO 19011:2018 e ISO 18091:2019.

Periodo de ejecución: 10 de julio de 2019 a 24 de octubre de 2024.

Certifico que todas las labores desempeñadas por el profesional fueron muy bien calificadas y recibidas a satisfacción por cada cliente, logrando el cumplimiento total de cada objeto contractual planteado con nuestra organización.

En constancia se firma a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga a los 07 días del mes de noviembre de 2024.

LA SUSCRITA
ING. ZAIDA CAROLINA LUENGAS ALBA
Identificada con C.C 60.374.177 de Cúcuta

CERTIFICA QUE:

El señor OSCAR CACERES identificado con CC 91.513.199 expedida en la ciudad de Cúcuta, prestó sus servicios para mi empresa de la siguiente manera:

- Cargo: Consultor HSEQ (iso9000, iso14000, ohsas18000)

Descripción: Diseño, implementación y seguimiento al sistema integrado de gestión ISO 9001 y OHSAS 18001.
Tipo de vinculación: contrato de prestación de servicios
Fechas: 26 de enero de 2011 – 25 de septiembre de 2011

- Cargo: Asesor en gestión de la calidad

Descripción: Diseño, implementación y seguimiento al sistema de gestión de la calidad bajo la NTC ISO 9001:2008.
Tipo de vinculación: contrato de prestación de servicios
Fechas: 13 de agosto de 2008 – 05 de agosto de 2009

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el día 16 de Enero de 2012.

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR

Que el señor **OSCAR JOSÉ CÁCERES RINCÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.513.199** expedida en Bucaramanga, estuvo vinculado a esta empresa desempeñándose como **Consultor Externo** de la siguiente manera:

Fecha de inicio de labores: 15/06/2017
Fecha de finalización: 26/07/2019

Funciones desempeñadas:

- Brindar consultoría especializada para el diseño, implementación y evaluación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Seguridad de la Información bajo los estándares ISO 9001:2015 e ISO 27001:2013.
- Acompañar el proceso de certificación internacional de los sistemas de gestión de Calidad y de Seguridad de la Información bajo los estándares ISO 9001:2015 e ISO 27001:2013.

Certifico que durante todo su vinculo laboral con SMARTRACK SAS, realizó sus labores con un alto de grado de compromiso y profesionalismo, satisfaciendo las necesidades y expectativas de la organización mediante el cumplimiento de todos los objetivos planteados, hasta lograr la obtención del reconocimiento internacional por parte del ente certificador de las normas aplicables al Sistema Integrado de Gestión.

Se expide en San José de Cúcuta a los dos (02) días del mes de agosto de 2019 por solicitud del interesado.

ARCILLAS ZULIGRES

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que, el Ingeniero OSCAR JOSÉ CÁCERES RINCÓN con cedula de ciudadanía N° 91.513.199 de Bucaramanga, estuvo vinculado como Consultor Externo desde el 13 de octubre de 2014 hasta el 30 de diciembre de 2017, desarrollando las siguientes funciones de nivel profesional especializado:

- Consultoría para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma internacional ISO 9001:2008 con transición a ISO 9001:2015.
- Acompañamiento en el proceso de evaluación externa del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 realizado por el ente certificador.
- Consultoría para el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015 certificado en 2015.
- Acompañamiento a los comités gerenciales de seguimiento, análisis y evaluación de resultados de planes de acción e indicadores de gestión.

Que durante su labor en la empresa, se logró el objetivo de consolidar y certificar el Sistema de Gestión de Calidad y se cumplieron a satisfacción las expectativas de la organización con el servicio de consultoría recibido.

Se expide a solicitud del interesado en el municipio del Zulia, Norte de Santander, a los 12 días del mes de agosto de 2019.

CARTA DE INTENCIÓN Y COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía SSM-MC-016-2026

Objeto: 2026C-841 CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO, ESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA, COORDINACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO DEL FORO DE CALIDAD EN SALUD CÚCUTA, DESTINO DE EXCELENCIA EN SALUD, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES Y PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD EN MATERIA DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES, CERTIFICACIONES, ACREDITACIONES Y MODELOS DE EXCELENCIA.

Yo, PAOLA RUBIELA VILLAMIZAR LEÓN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.090.405.300 de Cúcuta, manifiesto de manera libre y voluntaria mi intención de integrar el equipo interdisciplinario propuesto por PIM HR SOLUTION S.A.S., NIT 901.352.627-6, para el proceso de la referencia, en el rol de **Experto - Sistemas de gestión y certificaciones internacionales**.

Declaro que cuento con la disponibilidad para participar en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario PIM HR SOLUTION S.A.S., y me comprometo a desarrollar las actividades correspondientes al rol indicado, de conformidad con el alcance, las condiciones técnicas y el plazo establecidos en el Estudio Previo, la Invitación Pública y demás documentos del proceso.

Atentamente,

PAOLA RUBIELA VILLAMIZAR LEÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN (HSEQ)

A

PAOLA RUBIELA VILLAMIZAR LEON

CC. 1.090.405.300 Expedida en CUCUTA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 11 de octubre de 2019

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Paola Rubiela Villamizar Leon

C.C. 1.090.405.300 de Cúcuta

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Magíster en Dirección y Gestión de Proyectos

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 24 días del mes de Marzo de 2023

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO

DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el **PAOLA RUBIELA VILLAMIZAR LEON** identificado con cédula de ciudadanía No 1.090.405.300, celebró Con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : 46 de 2018

Objeto : Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la implementación y mantenimiento de los subsistemas de gestión ambiental del centro de formación para el desarrollo rural y minero - CEDRUM, sus sedes adscritas y el despacho de la regional cláusula.

Plazo de ejecución : Del 13 de enero de 2018 hasta el 28 de diciembre 2018.

Fecha de Inicio de Ejecución : 13 de enero de 2018.

Fecha de Terminación de Contrato : 28 de diciembre de 2018.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-CIES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **PAOLA RUBIELA VILLAMIZAR LEON, identificado**(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.090.405.300** del **Cúcuta,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 610 del 18 de febrero de 2019

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la divulgación, mantenimiento y mejoramiento continuo del subsistema de gestión ambiental a la Dirección Regional de Norte de Santander, el Centro para el Desarrollo Rural y Minero- CEDRUM, y el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios - CIES y las sedes adscritas a estos.

Plazo de ejecución: Del 18 de febrero al 20 de diciembre de 2019

Fecha de Inicio de Ejecución: 18 de febrero del 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de diciembre del 2019

Certificación No. 143

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL (E) NORTE DE SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **PAOLA RUBIELA VILLAMIZAR LEON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.090.405.300** de Cúcuta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1352033 de 2020.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación, divulgación, mantenimiento y mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión y autocontrol, bajo los referentes de las normas técnicas iso 9001, 14001, 50001, 27001, el modelo integrado de planeación y gestión y el sistema de prospectiva, vigilancia e inteligencia organizacional, así como la orientación de los trámites ambientales aplicables a las sedes de la regional Norte de Santander.

Plazo de ejecución :	Diez (10) meses y veinticuatro (24) días.
Fecha de Inicio de Ejecución :	06 de febrero de 2020
Fecha de Terminación de Contrato:	31 de diciembre de 2020
Valor:	CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($51.299.992)

Certificación No. 144

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL (E) NORTE DE SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **PAOLA RUBIELA VILLAMIZAR LEON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.090.405.300** de Cúcuta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2140766 de 2021.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación, divulgación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, bajo los referentes de las Normas Técnicas ISO 9001, 14001, 50001, 27001, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG y el Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional –PREVIOS, así como la orientación de los trámites ambientales aplicables las sedes de la Regional Norte de Santander.

Plazo de ejecución :	Once (11) meses y trece (13) días.
Fecha de Inicio de Ejecución :	18 de enero de 2021
Fecha de Terminación de Contrato:	31 de diciembre de 2021
Valor:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($55.937.583)

Certificación No. 145

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL (E) NORTE DE SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **PAOLA RUBIELA VILLAMIZAR LEON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.090.405.300** de Cúcuta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3233839 de 2022.

Objeto: 54_44 Prestar los servicios profesionales para apoyar la implementación, mantenimiento, divulgación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de los Sistemas de Gestión de la Calidad, Ambiental y de Eficiencia Energética, bajo los referentes de las Normas Técnicas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 50001, así como la implementación de la Estrategia de Sostenibilidad de la Entidad, como Dinamizador Regional del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) ejecutando, gestionando, y controlando a nivel Regional las actividades de la Regional Norte de Santander, así como de sus centros y sedes adscritas, en articulación con todos los sistemas que conforman el SIGA.

Plazo de ejecución :	Once (11) meses y diecisiete (17) días.
Fecha de Inicio de Ejecución :	14 de enero de 2022
Fecha de Terminación de Contrato:	31 de diciembre de 2022
Valor:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 57.670.344)

Certificación No. 146

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL (E) NORTE DE SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **PAOLA RUBIELA VILLAMIZAR LEON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.090.405.300** de Cúcuta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4460303 de 2023.

Objeto: 54_44 Prestar los servicios profesionales para acompañar el sostenimiento, monitoreo y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y los Sistema de Gestión de la Calidad, bajo los estándares de las Normas Técnicas ISO 9001, como Dinamizador Regional del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) ejecutando, gestionando, y controlando a nivel Regional las actividades de la Regional Norte de Santander, así como de sus centros y sedes adscritas, en articulación con todos los sistemas que conforman el SIGA.

Plazo de ejecución :	Once (11) meses y siete (07) días.
Fecha de Inicio de Ejecución :	24 de enero de 2023
Fecha de Terminación de Contrato:	31 de diciembre de 2023
Valor:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 59.400.455)

Certificación No. 213

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL (E) NORTE DE SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **PAOLA RUBIELA VILLAMIZAR LEON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.090.405.300 de Cúcuta, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.7232437 de 2025.

Objeto: 54_44 prestar los servicios profesionales para la implementación, mantenimiento, seguimiento y mejora del modelo de operación del siga compuesto por el modelo integrado de planeación y gestión- mipg, modelo estándar de control interno-meci, sistema de gestión de calidad, ambiental, de eficiencia energética y seguridad y privacidad de la información bajo las normas técnicas iso 9001, iso 14001, iso 50001 e iso 27001, como dinamizador regional del sistema integrado de gestión y autocontrol (siga) brindando apoyo al cumplimiento de las actividades asociadas a los procesos orientadas al fortalecimiento de los sistemas de gestión de la regional Norte de Santander, incluyendo sus centros y sedes Adscritas.

Plazo de ejecución:	Once (11) meses y quince (15) días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	16 de enero de 2025
Fecha de Terminación de Contrato:	31 de diciembre de 2025
Valor total del contrato:	SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 66.077.068)

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE SALUD
Ciudad

CARTA DE INTENCIÓN Y COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía SSM-MC-016-2026

Objeto: 2026C-841 CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO, ESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA, COORDINACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO DEL FORO DE CALIDAD EN SALUD CÚCUTA, DESTINO DE EXCELENCIA EN SALUD, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES Y PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD EN MATERIA DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES, CERTIFICACIONES, ACREDITACIONES Y MODELOS DE EXCELENCIA.

Yo, LAURA MARÍA GUZMÁN GELVEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.093.783.119 de Los Patios, manifiesto de manera libre y voluntaria mi intención de integrar el equipo interdisciplinario propuesto por PIM HR SOLUTION S.A.S., NIT 901.352.627-6, para el proceso de la referencia, en el rol de **Apoyo profesional y técnico**.

Declaro que cuento con la disponibilidad para participar en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario PIM HR SOLUTION S.A.S., y me comprometo a desarrollar las actividades correspondientes al rol indicado, de conformidad con el alcance, las condiciones técnicas y el plazo establecidos en el Estudio Previo, la Invitación Pública y demás documentos del proceso.

Atentamente,

Laura Guzmán G.

UNIVERSIDAD LIBRE
Personería Jurídica No. 192 de 1946
y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

LAURA MARIA GUZMAN GELVEZ

C.C. Nº 1.093.783.119 de LOS PATIOS

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Ingeniera Industrial

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE SMARTRACK GROUP SAS CERTIFICA QUE:

La Sra. **LAURA MARIA GUZMAN GELVEZ** identificada con **C.C. 1093783119 de LOS PATIOS,** laboró en la empresa desde el 09 de marzo de 2022 hasta el 04 de agosto de 2023, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL DE APOYO EN PROCESOS AL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD**, bajo contratos de prestación de servicios.

EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PIM - HR SOLUTION SAS

NIT. 901352627-6

CERTIFICA:

Que la señora LAURA MARÍA GUZMÁN GELVEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.093.783.119 expedida en Los Patios, Norte de Santander, se ha desempeñado como CAPACITADORA Y ASESORA EXTERNA durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2023 a la fecha, desarrollando las siguientes actividades de manera eficaz, honesta y responsable:

- Diseño e implementación de caracterizaciones de procesos, procedimientos, guías, instructivos y formatos dentro de las empresas asignadas, implicando el acompañamiento para la documentación y el establecimiento de controles de calidad aplicables según la norma ISO 9001:2015 para sistemas de gestión de calidad.
- Planificación, desarrollo y ejecución de programas de capacitación para concienciar y educar al personal de las empresas asignadas, frente a las temáticas claves para el eficaz desempeño del sistema de gestión de calidad.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada en la ciudad de Cúcuta a los 10 días del mes de septiembre de 2026.

San José de Cúcuta, 2025-02-21T08:08:42.716

CERTIFICACIÓN

La **CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA**, identificada con NIT **890.500.513-1** certifica que **LAURA MARIA GUZMAN GELVEZ**, mayor de edad**,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.093.783.119** de Cúcuta, Norte de Santander, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

- **Contrato No. 121 de 2024.**

Objeto:	EL CONTRATISTA se obliga con LA CÁMARA a prestar sus servicios profesionales para apoyar el desarrollo de los procesos de la Gerencia de Desarrollo Estratégico en el marco del cumplimiento a las actividades propias del Sistema de Calidad, en aras de apoyar en la auditoría de Recertificación en la NTC ISO 9001:2015 por parte de la Cámara de Comercio de Cúcuta al ente Certificador ICONTEC, según propuesta presentada que hace parte integral del presente Contrato.
Duración:	Desde el 17 de abril de 2024 hasta el 16 de diciembre de 2024.
Valor	Diecinueve millones doscientos mil pesos M/cte. ($19.200.000).

Cordialmente,

RESULTADO	CUMPLE
OBSERVACIONES	**NINGUNA**

PONDERACIÓN FINAL	Cumplimiento Requisitos Jurídicos	Cumplimiento Requisitos Técnicos	Valor propuesta
	CUMPLE	CUMPLE	$ 24.800.000

Conforme a lo precedente, la Propuesta presentada por **PIM HR SOLUTION SAS.**, CUMPLE. con las condiciones exigidas en la Invitación Publica que avala las reglas de participación en el Proceso de Mínima Cuantía N° **SSM-MC-016-2026**

Se corrió traslado del informe de evaluación a los interesados, con el fin de que presentaran las observaciones que consideren pertinentes y subsanación, hasta el día 21 de Septiembre de 2026 a las 6:00 p.m.

Una vez pasada esta fecha se constató que no se presentaron observaciones al informe, por lo que se mantiene la evaluación en los términos y condiciones consignados y se recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la aceptación de oferta.

Dada en san José de Cúcuta, a los 22 días del mes de Septiembre de 2026.

EVALÚA ASPECTOS TÉCNICOS

MARÍA CRISTINA QUINTERO MARIÑO
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN SALUD

EVALÚA ASPECTOS JURÍDICOS

KALETH NYCKY CORREA GONZALEZ
ASESOR JURÍDICO EXTERNO